

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49915** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1342/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208014411

Fecha del auto de declaración. 21/12/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Maria Eugenia Hernan- Gómez Neduba, con NIF 02527557H.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: RODRIGO CABEDO GREGORI, con NIF 37290893 G con domicilio en Vía Augusta 94, 5.º, 3.ª, 08006 Barcelona, teléfono 934951661, fax 934951660 y dirección electrónica; marta.falco@cabedo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200066451-1